INSTRUCCIONES DE REGATA
Vela Crucero ORC

CLUB NAUTICO CAMPELLO
V TROFEO PRESIDENTES VELA CRUCERO
Copa Autonómica Cruceros
VII TROFEO CIRCULO INDUSTRIAL ALCOY
28 y 29 Septiembre 2019

El Club Náutico Campello organiza, con la autorización de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana, **el V Trofeo Presidente Vela Crucero CLUB NAUTICO CAMPELLO y VII Trofeo Circulo Industrial de Alcoy**, que se celebrará en aguas de El Campello, los días 28 y 29 de septiembre de 2019.

El Trofeo Presidente será prueba puntuable para la Copa Autonómica de Cruceros.

1.- REGLAS

La regata se regirá por:

- Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela RRV de la World Sailing 2017 – 2020.
- Reglamento Técnico de Cruceros en vigor.
- Reglamento de Medición ORC.
- Las Prescripciones de la RFEV.
- La Guía 2019 de la FVCV
- Reglas Especiales para regatas de Alta Mar (O.R.C.) de Categoría 3.
- Las Instrucciones de Regata que se realicen para este Trofeo.

2.- AVISOS A LOS PARTICIPANTES

2.1 Los avisos a los participantes se expondrán en el TOA situado en las oficinas de regata del CN Campello. Y en el TOA virtual del siguiente enlace:

http://www.cncampelloregatas.com

3.- MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

3.1 Toda modificación a las instrucciones de regata se expondrán antes de las 09:00 horas del día 28/09/2019, excepto una modificación al programa de pruebas, que se expondrá antes de las 20:00 horas del día anterior a la fecha que tenga efecto.

4.- SEÑALES EN TIERRA.

4.1 Las señales en tierra se mostraran el Mástil oficial e señales situado en la escuela de vela del CN Campello.

4.2 Cuando se largue el Gallardete de Inteligencia, 'GI', en tierra, la siguiente señal de atención para las clases / grupos afectados no se dará antes de 60 MINUTOS después de arriarse.

5.- PROGRAMA DE PRUEBAS

El programa de pruebas es el siguiente:

Fecha	Hora	Acto
Sábado día 28	11:25 horas	Señal de Atención 1ª Prueba Recorrido Costero.
Domingo día 29	11:00 horas	Señal de Atención. 2ª Prueba Recorrido Costero.

El día 29/09/2019 no se dará ninguna señal de atención posterior a las 13:00 horas, excepto como por una llamada general.

Otros avisos se publicarán en el TOA.

6.- BANDERAS DE CLASE

6.1 ORC A Y B Bandera "R" del CIS

7.- CAMPOS DE REGATA, RECORRIDOS Y BALIZAS.

7.1 Los Anexos I y II muestra los recorridos y descripción a efectuar, así como el color y forma de las balizas.

7.2 El hecho que las balizas no estén fondeadas exactamente en su lugar no será motivo para conceder una reparación.

7.3 No mas tarde de la señal de atención, el comité de regatas indicará con la bandera "D" del CIS, si hay baliza de desmarque de **color Troncocónica de color amarillo**. Si la bandera "D" se iza sobre una bandera verde, la baliza de desmarque se dejará por la banda de estribor, en caso de que se ize la bandera "D" sin ninguna otra bandera la baliza de desmarque se dejará por la banda de babor.

8.- LA SALIDA

8.1 La zona de salida se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida, y 50 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.

8.2 La salida se dará conforme a la regla 26 del RRV.

8.3 La línea de salida esta definida en los Anexos I y II.

8.4 Todo barco que salga mas tarde de 10 minutos desde la señal de salida será clasificado como DNS.

8.5 En adición a las reglas 29.2 RRV, todos los barcos encontrados como OCS en cualquier prueba del Trofeo recibirán una penalización por tiempo correspondiente a un 20% de su tiempo invertido.

9.- LLEGADA

9.1 La llegada se define en los anexos.

9.2 Será obligatorio llamar al Comité de Regatas por radio en el canal **72 de VHF**, cuando los barcos se estén a una milla de la línea de llegada, comunicando así su proximidad a la línea de Llegada. El barco que no cumpla con esta Instrucción de Regata será penalizado con un 2% sobre su Tiempo Invertido.

9.3 Un barco que abandone el campo de regatas en cualquier momento (DNF) lo notificará por radio, teléfono o cualquier otro medio al Comité de Regatas.

10.- TIEMPO LIMITE

10.1 El tiempo límite: para los recorridos del Anexo I, será el que resulte de aplicar el establecido por la fórmula del RTC 204, para cada embarcación.

10.2 El tiempo límite: para el recorrido del Anexo II, será de 3 horas desde la señal de salida para todas las embarcaciones participantes en la prueba, (modifica la regla 35 del RRV y la regla 205 del RTC).

10.3 El barco que no haya terminado dentro de su tiempo límite será clasificado como **"no terminó"** (DNF).

11.- PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN

11.1 Las protestas o solicitudes de reparación se harán por escrito en los formularios disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán dentro del plazo para protestar.

11.2 El Tiempo Limite para Protestar será de UNA hora después de la llegada del barco que quiere protestar.

11.3 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden de

audiencias y de su hora se anunciarán en el Tablero Oficial de Avisos lo antes posible.

11.4 Antes de la hora límite para protestar se insertará en el Tablero Oficial de Avisos la lista de los barcos penalizados bajo las reglas 29.1 (OCS), la regla A.1 No salió (DNS) y no terminó (DNF) y la regla A.3 No se acerco a la zona de salida (DNC), Un barco así notificado podrá solicitar una reparación no más tarde de 30 minutos siguientes a la hora límite para protestar.

12.- PUNTUACION

12.1 Se aplicará el Apéndice A y Sistema de Puntuación Baja, descrito en la regla A4.1 del RRV. No se excluirá ninguna puntuación.

12.2 Se aplicará el sistema de compensación descrito en el apartado 204 de RTC, Recorrido Oceánico

13.- REGLAS DE SEGURIDAD

13.1 Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto al Club Náutico de Campello y se vea impedido de llegar al Club por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando a:

Coordinador de Seguridad
Tel-687806971

13.2 Todos los competidores observarán cuidadosamente lo estipulado en esta Instrucción de Regata, pudiéndole exigírseles de lo contrario el pago de las operaciones de búsqueda y rescate.

14.- SUSTITUCION DE TRIPULACION O EQUIPO

14.1 No se permite la sustitución de participante sin la previa autorización por escrito del Comité de Regatas.

14.2 No se permite la sustitución de equipo dañado o perdido a menos que así lo autorice el Comité de regatas. Las solicitudes de sustitución se presentarán al comité en la primera oportunidad razonable.

15.- CONTROLES DE MEDICION

Un barco o su equipo pueden se inspeccionados en cualquier momento para comprobar el cumplimiento de las reglas de clase e instrucciones de regata. En el agua, un barco puede recibir instrucciones de un inspector de un equipo del comité de regatas o de un medidor, para dirigirse inmediatamente a una zona determinada para la inspección.

16.- PUBLICIDAD DEL EVENTO

Los barcos mostrarán publicidad del evento si fuese facilitada por la autoridad organizadora.

17.- VERTIDO DE BASURA

Ningún participante en el evento verterá desperdicios al mar y cumplirá con la regla 55 del RRV

18.- EQUIPOS DE BUCEO Y PANTALLAS PLASTICAS

No se usarán aparatos de respiración subacuática, piscinas de plástico o sus equivalentes alrededor de los barcos entre la señal de preparación de la regata y el final de la regata.

19.- COMUNCACIONES POR RADIO

19.1 El comité de regatas comunicará con los participantes en el evento a través del canal 72 de VHF o por teléfono móvil si fuese necesario.

19.2 Excepto en caso de emergencia o en cumplimiento con la regla 9 de las presentes I.R. un barco no hará transmisiones de radio mientras esta en regata ni recibirá comunicaciones por radio que no estén disponibles para todos los barcos participantes. Esta restricción incluye los teléfonos móviles.

20,- EXONERACION DE RESPONSABILIDAD

20.1 Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

20.2 El ***Club Náutico de Campello, el Comité Organizador, el Comité de Protestas, el Comité de Regatas y cualquier otra persona u organismo involucrados en la organización del evento,*** rechazan expresamente cualquier responsabilidad por los daños materiales o personales que pudieran acaecer como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Instrucciones de Regata.

20.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISION DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

"Un barco es el único responsable de su decisión de participar en la prueba o de continuar en regata"

Club Náutico Campello- 2019